

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos convocados por la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, de la Administración General de la Junta de Andalucía (C1.2100).

La Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 124, de 30 de junio), la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 124, de 30 de junio), y la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, de la Administración General de la Junta de Andalucía (C1.2100) (BOJA núm. 124, de 30 de junio), establecen en sus respectivas bases cuarta, apartado 6, que las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de las citadas resoluciones.

En atención a lo expuesto, el plazo comprendía desde las 00:00 horas del día 1 de julio hasta las 23:59 horas del día 28 de julio.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la citada base cuarta de las mencionadas convocatorias, la presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la Web del Empleado Público de Andalucía

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>

en la sección «Procesos selectivos»>«Acceso funcionarios»>«Oferta Pública 2019-20-21» o, de forma directa, en la dirección web

<http://lajunta.es/libresolicitudes>

en la que se elaborará y presentará la solicitud.

Mediante informe de fecha 8 de agosto de 2022, de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, se comunica la detección de incidencias técnicas durante el día 28 de julio, último día de presentación de solicitudes, que impidieron su tramitación.

Por otra parte, el apartado 7 de la base cuarta in fine de las referidas convocatorias prevé que «en el caso de que una incidencia técnica imposibilite, durante un periodo de tiempo, el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta

que se solucione el problema, la Administración, previa acreditación documental de la misma por las personas afectadas, podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos en aquellos supuestos específicos que comprometan la presentación de la solicitud de participación y/o del pago de la tasa en el plazo máximo determinado por esta convocatoria, por un período de días hábiles de igual duración, al menos, al de la incidencia.

Atendiendo a que las incidencias técnicas se han producido durante el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes y que su detección se ha constatado con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como al posible perjuicio a potenciales personas aspirantes, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12.c), así como lo dispuesto en la disposición transtoria cuarta del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

RESUELVE

Único. Habilitar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de un día hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la Web del Empleado Público de Andalucía <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico> en la sección «Procesos selectivos»>«Acceso funcionarios»>«Oferta Pública 2019-20-21» o, de forma directa, en la dirección web <http://lajunta.es/libresolicitudes> en la que se elaborará y presentará la solicitud en la forma descrita en el apartado 7 de la base cuarta de las citadas Resoluciones de 27 de junio, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 124, de 30 de junio).

Sevilla, 29 de agosto de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.